

CIRCULAR N° 108/2025

24/11/2025

RENOVACIÓN DE LICENCIAS NACIONALES
TEMPORADA 2026

- A todos los Clubes
- A todos los Atletas

El plazo de renovación de licencias de Atletas para la temporada 2025 es desde el 25 de noviembre al 12 de diciembre de 2025.

Para la renovación se seguirán los siguientes pasos:

1.- Tramitación: Los Clubes deberán hacer las renovaciones a través de Call Room, en la siguiente dirección <https://atletismorfea.es/user/login-registro>

El total de las cuotas se cargarán en la cuenta facilitada por el Club en la extranet, esté o no validada la licencia. Se mandará un email avisando del cargo.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones serán a cargo de los Clubes, por lo que se ruega tener suficiente saldo.

2.- Documentación:

Los atletas deberán enviar a su Club la siguiente documentación:

- Licencia renovación para autorizarle a tramitar la renovación.
- Tratamiento de datos de la Faex, autorizando a poder ser fotografiado.

En el caso de que un atleta cambie algún dato de la licencia, se remitirá por correo ordinario en original una Licencia firmada por el atleta. Si la licencia se firma en todas las páginas con certificado digital, se podrá mandar por email.

Los Atletas que cambien de Club o de Federación, su nuevo Club deberá renovarle en la intranet de la RFEA y enviando a la Federación Extremeña de Atletismo la licencia nueva y “Tratamiento de datos de la Faex” en el mismo plazo de las renovaciones.

3.- Atletas Independientes:

- Tramar su licencia por la plataforma digital “CALL ROOM” ([Entrar](#))
- Pago por TPV desde Call Room.
- Fotocopia del DNI y fotografía tamaño carnet, se sube a Call Room.

Enviar a la Federación Extremeña de Atletismo:

- Licencia firmada (Nacional o Territorial) ([Formatos](#))
 - o Licencia RFEA renovación o Licencia Territorial renovación.
 - o Si se cambia algún dato, formato de licencia nueva según el caso.
- Tratamiento de datos de carácter personal de la Faex, autorizando a poder ser fotografiado.

4.- Los formatos:

- o Licencia RFEA renovación ([Descargar](#)) / Licencia nueva ([Descargar](#))
- o Tratamiento de datos de la Faex ([Descargar](#))

5.- Los Atletas extranjeros residentes en España, todos los años, deberán enviar la documentación (**con fecha actual**) según especifica el **Artículo 42º** del [Reglamento de Licencias Federativas de la RFEA](#)

6.- Cuotas de licencia:

Categoría	Cuota Faex	Cuota RFEA	Seguro	Licencia Territorial	Licencia Nacional	Licencia Territorial Independiente	Licencia Nacional Independiente
Atletas Nacional Estándar							
Máster (35 años cumplidos)	20,94 €	60,00 €	27,06 €	48,00 €	108,00 €	68,00 €	128,00 €
Sénior (2003 o años anteriores)	20,94 €	60,00 €	27,06 €	48,00 €	108,00 €	68,00 €	128,00 €
Sub. 23 (04/05/06)	20,94 €	60,00 €	27,06 €	48,00 €	108,00 €	68,00 €	128,00 €
Sub. 20 (07/08)	20,94 €	38,00 €	27,06 €	48,00 €	86,00 €	68,00 €	106,00 €
Sub. 18 (09/10)	20,94 €	38,00 €	27,06 €	48,00 €	86,00 €	68,00 €	106,00 €
Sub. 16 (11/12)	20,94 €	30,00 €	27,06 €	48,00 €	78,00 €	68,00 €	98,00 €
Sub. 14 (13/14)	20,94 €	30,00 €	27,06 €	48,00 €	78,00 €	68,00 €	98,00 €
Sub. 12 (15/16)	20,94 €	30,00 €	27,06 €	48,00 €	78,00 €	68,00 €	98,00 €
Sub. 10 (17/18)	20,94 €	30,00 €	27,06 €	48,00 €	78,00 €	68,00 €	98,00 €
Atletas Nacional Corredor ⁽¹⁾							
Corredor (Máster, Sénior y S23)	20,00 €	20,00 €	(1)		40,00 €+(1)		60,00 €+(1)
Corredor (Sub20 y inferior)	12,50 €	12,50 €	(1)		25,00 €+(1)		45,00 €+(1)

Licencia Plus: Cuota “Licencia Nacional Estándar” más el seguro de licencia de Corredor, según ámbito elegido.

Licencia CUATRIMESTRAL: Septiembre a Diciembre (de Sub-8 a Sub-20 ambas incluidas) 9 € “Cuota RFEA” y solo atletas que no hubieran tenido licencia autonómica en el momento de tramitarse)

Seguro de Licencia de Corredor (1) y Licencia Plus:

Categoría	2 - España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	3 - Europa y Marruecos	4 - Todo el Mundo
Senior, Sub-23 y Máster	35,00 €	50,00 €	75,00 €
Sub-18 y Sub-20	24,00 €	30,00 €	45,00 €
Sub-16, Sub-14, Sub-12, Sub-10 y Sub-08	15,00 €	18,00 €	30,00 €

7.- Aquellas licencias que, pasado el plazo de 5 días desde su tramitación en la extranet, y no haya completado cualquiera de estos requisitos, será denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.

8.- Una vez pasado este periodo de renovación, todo atleta que hubiera tenido licencia NACIONAL o AUTONÓMICA en la temporada anterior podrá tenerla por el mismo club o por independiente mediante el abono de **un recargo de 33,00 € (cuota RFEA) más 30,00 € (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.**

9.- Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas, serán a cargo del interesado.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio